

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200005100**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en folio 83 del expediente se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac84154d8ac5ae3f97f65225a7bcc9c700a6d51eb5041de2845478ce2d76b90**

Documento generado en 10/10/2022 09:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>